

ALEGACIONES QUE PRESENTA LA FUNDACIÓN SIERRA MINERA AL AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LA UNIÓN

D. GINES GUERRERO ACOSTA, con DNI 22946410-T, como Presidente de la FUNDACIÓN SIERRA MINERA, con domicilio a efectos de notificación en calle Salvador Pascual, 16, 1º, 30360 LA UNION,

EXPONE

que encontrándose en período de Información Pública el contenido del Avance del Plan General Municipal de Ordenación de La Unión, formulamos ante el mismo las siguientes

ALEGACIONES:

- 1º. En términos generales echamos de menos en este avance del PGOU una explicitación del **modelo de desarrollo** elegido del Municipio que justifica los **objetivos y criterios de ordenación del territorio** que se proponen, y que permita garantizar, como se enuncia en el documento, *“que el modelo de crecimiento escogido por el Municipio respeta el equilibrio urbanístico del territorio, sin agotar sus recursos, ni saturar las infraestructuras supramunicipales ...”*. Sin embargo, apenas se recoge en este avance la definición del modelo de desarrollo y de municipio por el que se opta, y los objetivos que se persiguen a nivel de ordenación del territorio. Por el contrario, el documento trasluce una aplicación un tanto mecánica de la nueva normativa estatal y regional sobre el suelo, por la que reconvierte en suelo urbanizable de baja densidad cerca de 7 millones de metros cuadrados en el noroeste del municipio actualmente bajo la calificación de no urbanizables, en base a la nueva consideración del suelo urbanizable como “residual”, de modo que todo aquel suelo que no se considere como urbano y que no presente algún nivel de protección que justifique su carácter de no urbanizable, adquiere, por defecto, la condición de urbanizable. Si a esto se suman las previsiones del área turístico –residencial de Portmán, parece que se opta implícitamente porque sea el crecimiento urbanístico el motor de desarrollo del Municipio, y ya no solo en el litoral, sino también en el interior, con un incremento desmesurado del suelo urbanizable de baja densidad a costa del suelo agrícola, con el riesgo que ello comporta de crecimiento del uso residencial temporalmente discontinuo (segundas residencias), que el mismo documento reconoce que comportan la degeneración a medio plazo de los tejidos urbanos.

- 2º. A nuestro juicio, el PGOU debería basarse en un **modelo de desarrollo del Municipio**, que contemple la **diversificación de su economía y a la vez la promoción de sus posibilidades turísticas a partir de su riqueza natural y patrimonial como eje central**. Algunos objetivos básicos a contemplar en este sentido, son:



- La conservación, recuperación y puesta en valor de su rico patrimonio histórico, tanto arqueológico, minero – industrial, y arquitectónico.
- El desarrollo de los servicios vinculados a una oferta de “turismo activo” basada en los recursos culturales y ambientales del municipio.
- La restauración ambiental de la Sierra Minera y de la Bahía de Portmán.
- La potenciación de los espacios con alto valor ambiental, como los vinculados al Parque Regional de Calblanque, Peña del Aguila y Monte de las Cenizas.
- La recuperación de las vías pecuarias y de los caminos reales a las minas, como vías públicas que posibiliten la vertebración del territorio y el desarrollo de una actividad ecoturística continuada en la Sierra Minera.
- El desarrollo de un sector industrial de pequeñas y medianas empresas, con alto nivel de especialización.
- El mantenimiento y potenciación del sector agrícola del municipio, combinándolo con nuevas alternativas de turismo rural.
- La potenciación de la identidad específica de los diferentes núcleos urbanos.

3º. Desde este marco de objetivos, **no parece adecuada la transformación en suelo urbanizable no sectorizado de baja densidad, del conjunto de la zona noroeste entre el casco urbano y la autovía de la Manga**. Por el contrario, para preservar la actividad agrícola (en el área hay casi dos millones de metros cuadrados de regadío) y la identidad rural de esta zona, sería más adecuado seguir los criterios que establecen las vigentes Directrices de Ordenación del Territorio de la Bahía de Portmán y Sierra Minera, Decreto 46/1995 de 26 de Mayo, que califican el suelo como espacio agrícola productivo con un nivel medio en lo tocante al nivel de protección de la vegetación y que plantean preservar la tipología rural del área potenciando y ordenando el crecimiento urbano en torno a los actuales núcleos de población de Roche y Borricén, que, *“integrados en el espacio agrícola del Campo de Cartagena deben mantener su identidad, evitando la dispersión caótica de viviendas y almacenes en el medio rural”*.

4º. Mención aparte requiere dentro de esta área, la finca de Villa Dolores o **Huerto Pío**, junto a la F-40, donde nuestra Fundación está desarrollando un Parque Ambiental y una explotación agroforestal experimental de plantas autóctonas, proyecto financiado por fondos europeos y cofinanciado por la administración regional y el propio Ayuntamiento de La Unión. Dado el interés ambiental y educativo de este espacio no entendemos como aparece también como suelo urbanizable, y solicitamos que sea incluido entre el Suelo No Urbanizable Protegido por el Planeamiento, en su calidad de parque ambiental, o como área de alto valor natural.

5º. El PGOU debe recoger como una de sus prioridades, la recuperación y puesta en valor del rico **patrimonio cultural** del municipio, como instrumento para el desarrollo de un

turismo cultural sostenible. Para ello, debe reservarse un más amplio tratamiento de este aspecto dentro del Plan:

- El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, debe incluir una relación completa de los recursos patrimoniales a conservar y recuperar para un uso turístico – cultural. Debe integrar tanto los yacimientos arqueológicos, como el patrimonio histórico – minero inmobiliario y mobiliario catalogado como BIC, como el patrimonio arquitectónico de interés de Portmán, Roche y La Unión. Igualmente, debe integrar los elementos más significativos del propio paisaje minero, como las cortas o canteras de mayor valor geológico. Mención específica hacemos aquí a la propia noria de Huerto Pío rehabilitada que es un ejemplo de arquitectura rural y la primera noria en la región de estas características que ha sido recuperada.
- Además de catalogar los recursos de interés, de cara a su puesta en valor es necesario agruparlos definiendo espacios o áreas de actuación y las vías de acceso y comunicación que hagan posible la realización de itinerarios y el aprovechamiento turístico-cultural de esta enorme potencialidad del Municipio. Aquí debe contemplarse específicamente la recuperación de las vías pecuarias y del dominio público de los caminos reales a las minas, dentro del suelo no urbanizable de protección específica.
- Debe asegurarse la redacción del Plan Especial de Protección que se menciona en el avance relativo al *“Conjunto de elementos que definen la singularidad del paisaje minero unionense”*, desarrollando de forma sistemática las actuaciones específicas a realizar con los diferentes recursos y bienes patrimoniales.
- Mención aparte debe hacerse aquí del Cabezo Rajao, por su gran valor estratégico, del que el nuevo PGOU debe desarrollar la previsión de convertirse en un parque temático geológico-minero tal como proponen las Directrices de Ordenación Territorial de la Bahía de Portmán y Sierra Minera. En este sentido no vemos conveniente detraer los 218.344 metros cuadrados del cinturón del Parque Temático del cabezo Rajao que se proponen como nuevo suelo industrial, sino que deberían mantenerse, tal como plantean las Directrices, como un anillo verde dentro de dicho Parque.

Por todo lo expuesto, en nombre de la Fundación Sierra Minera a la que represento,

SOLICITO

- 1º. Que tenga por presentadas en fecha y forma estas alegaciones, y sean consideradas como mejor proceda para la elaboración del Plan General Municipal de Ordenación de La Unión.
- 2º. Que en las siguientes fases de elaboración del Plan se tenga en cuenta a la Fundación Sierra Minera como interlocutor social, a fin de poder hacer aportaciones y sugerencias al mismo.

Fdo. GINES GUERRERO ACOSTA